

Aragón-Info, martes 23 de enero del 2.001

ACUDE ESPERA LA ABSOLUCIÓN DE MARÍA CAMPO

La Asociación Cultural para la Defensa del Ésera, ACUDE, espera la absolución de María Campo en la causa que se sigue contra ella en el juzgado de Barbastro por una presunta agresión a un miembro de los Grupos Rurales de Seguridad, GRS, de la Guardia Civil a raíz de unos incidentes vividos en Santaliestra.

Fuentes jurídicas consultadas por esta Asociación han señalado que la causa esgrimida por la fiscalía y por la abogacía del estado carece de pruebas concluyentes y de fundamento jurídico que avale cualquier sentencia condenatoria para la acusada.

No obstante, la desproporción de medios utilizados por la parte de la acusación para sentar lo que entendemos como un precedente de cara a los conflictos que muy seguramente se derivarán de la actual política hidráulica en todo el espacio pirenaico, una política que se pretende sacar adelante pisoteando los más elementales derechos de los perjudicados al más puro estilo Cañete, nos hacen temer una sentencia condenatoria que resultaría difícilmente explicable para la sociedad civil.

Consideramos que en un estado de derecho como el que teóricamente tenemos será prácticamente imposible de justificar que una anciana con serios problemas de salud sea la agresora de un entrenado miembro de los GRS especializado en reprimir todo tipo de conflictos sociales y, queremos creer, en enfrentarse con auténticas situaciones de riesgo que evidentemente no pueden partir de una mujer como María Campo.

En el desarrollo del juicio celebrado en Barbastro, quedó meridianamente clara para los observadores neutrales la inconsistencia de los argumentos esgrimidos por la acusación y los lapsos interesados en la narración de los hechos motivo del juicio. Por eso, y confiando en la imparcialidad de la justicia, creemos que la única sentencia lógica para María Campo será la de su total absolución.

María Campo Espuña es una vecina de Santaliestra de 73 años que presenta un delicado estado de salud ya que sufre una cardiopatía desde hace varios años, y las condiciones físicas propias de sus años y de una vida dedicada a las duras tareas agrícolas. Poco daño puede hacer una mujer mayor a unos aguerridos representantes de las fuerzas de orden público cubiertos de corazas, escudos, cascos y defensas de todo tipo.

Que pese a todo ello la denuncia contra María Campo prosiga su curso está causando una profunda preocupación sobre el grado de ensañamiento que se quiere tener contra los vecinos de Santaliestra. Que María haya podido causar lesiones como un pinzamiento lumbar, la torcedura del dedo de una mano, lesiones erosivas en un pie, contusiones por golpes y otras agresiones a varios miembros de los GRS que se le imputan indica que algo muy grave está fallando en la vida pública de este país. Que una mujer de menos de 50 kilos de peso ponga en solfa y, presuntamente, deje para el arrastre a varios esforzados defensores de la ley, dice muy poco de su preparación o mucho de los motivos que se persiguen con la denuncia hacia su persona.

La realidad es que María Campo sufrió en su encuentro con los GRS una luxación de hombro, un hematoma en la pierna producto de una patada y una severa crisis cardiaca, problemas todos ellos de los que tardó varias semanas en recuperarse. Su único delito, al parecer, fue defender las tierras en las que tanto había trabajado junto a su marido ya fallecido. Por este motivo se enfrenta a una acusación que en otro contexto parecería ridícula y sin fundamento pero que, estamos seguros, forma parte de una campaña orquestada para amedrentar a todas las personas que se oponen a la construcción de los pantanos previstos en el Pacto del Agua y en el Plan Hidrológico Nacional.

@@

PROSIGUEN LAS DECLARACIONES EN RELACION CON LA QUERRELLA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRA

El ex-director del Area de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, José Ramón González Lastra, prestará declaración en la jornada de hoy ante el Juzgado 38 de Madrid -donde se tramita la querrella criminal interpuesta por el Ayuntamiento de Santaliestra contra altos cargos

ministeriales acusados por este consistorio de irregularidades en la tramitación del proyectado embalse como firmante en positivo de la declaración de impacto ambiental del pantano previsto.

Este Ayuntamiento entiende que se produjeron numerosas irregularidades en la realización de la preceptiva tramitación de la declaración de impacto ambiental y va a poner a disposición del Juzgado las pruebas concluyentes que ha logrado reunir en este sentido. Tras el estudio pormenorizado de diversos informes y trabajos que obran en poder del Ayuntamiento, que en la sesión judicial serán dados a conocer públicamente, este consistorio entoiende que la preceptiva declaración de impacto ambiental no fue hecha con el rigor que debería tener una obra de las características del proyectado pantano que se pretende construir en nuestro término municipal. Existen en los informes finales de la declaración firmada por José Ramón González Lastra numerosos datos fundamentales del estudio ocultados, minimizados y variados puesto que si estos se hacían constar, la evaluación final acerca del impacto ambiental de la regulación del Ésera en Santaliestra hubiera debido ser totalmente negativa.

La de González Lastra será la segunda declaración que tome el Juzgado número 38 de Madrid después de la realizada el pasado día 16 por el ex jefe del Area de Inspección de Presas del Ministerio de Medio Ambiente, José María Vizcaíno, quien ya admitió irregularidades en la tramitación del proyecto. Vizcaíno confirmó en su comparecencia que se había realizado un informe previo alertando del peligro geológico de la presa que posteriormente se obvió cuando se redactó el proyecto.

@@

INFORMACIÓN SOBRE EL EMBALSE DE YESA

Aprovechamos para informar que la toma de declaración de los imputados por el embalse de Yesa que debía celebrarse el pasado día 18 se suspendió por incomparecencia de los demandados. Se ha fijado la vista para el 14 de febrero.